Boletín Informativo Ombudsman Ciudadano

Número 1, Año 0, octubre- noviembre 2006

"La felicidad general de un pueblo descansa en la independencia individual de sus habitantes"

José Martí

ÍNDICE

- *Editorial* 1
- *Transparencia* 2

Presupuesto Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco 2

Quejas emitidas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco 3

- *Nota informativa*

La Comisión Estatal de Derechos Humanos De Jalisco ya tiene nuevo Consejo Ciudadano 3

- *Opinión*

Las organizaciones de la sociedad civil de Jalisco ante la elección del nuevo Consejo Ciudadano de la CEDHJ
Gerardo Moya 4

Elección de Consejeros ciudadanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. Julio 2006
Lizbeth Jesika Cruz Martínez 5

Relaciones de las organizaciones de la sociedad civil con los Organismos Públicos de Derechos Humanos, el caso del Distrito Federal.
Lizbeth Jesika Cruz Martínez 6

Libros de texto y educación sexual, un reto para la educación en derechos humanos 8

- *Espacio de Reflexión* 10

Editorial

La Academia Mexicana de Derechos Humanos (AMDH) se complace en presentar este primer número del Boletín Informativo del Ombudsman, boletín electrónico e impreso dirigido a la ciudadanía y en particular a las organizaciones de la sociedad civil como una forma de favorecer la participación ciudadana dentro de la Institución del Ombudsman.

Esta publicación cuenta con el apoyo de la Fundación John D. and Catherine T. MacArthur, siendo parte del proyecto Informes Alternativos de la situación de los derechos humanos en México. Vigía Ciudadano del Ombusman, el cual tiene como objetivo realizar un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en ocho entidades federativas, a saber: Guanajuato, Guerrero, San Luis Potosí, Jalisco, Querétaro, Distrito Federal, Puebla y Jalisco.

En este marco, el Boletín Electrónico del Ombudsman es una herramienta de información para dar cuenta de las actividades de la sociedad civil organizada, instituciones académicas y los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) que han participado en el proyecto y que quieran sumarse a este esfuerzo de información y difusión de los asuntos relacionados con la educación, difusión y protección de los derechos humanos.

Por otra parte, cabe señalar que la elaboración de este boletín tiene dentro de sus objetivos el contribuir a la difusión, participación e interacción entre las OSC, instituciones académicas y OPDH, pues la AMDH considera que en el contexto actual de debilidad y desconfianza impera la necesidad de fortalecer los espacios de interlocución de la sociedad civil

TRANSPARENCIA

El presupuesto otorgado a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco[1] para el ejercicio del 2006 fue de $47,701,680.[2] A continuación se presenta una tabla con el presupuesto desglosado por rubros, así como el porcentaje que queda por ejercer para el año 2007. Estos datos están representados en una gráfica pastel.

Descripción	Presupuesto autorizado	%	Por ejercer %
Servicios personales	42,693,474	89,5009	40.49
Materiales y suministros	1,085,754	2,2761	33.99
Servicios generales	3,842,584	8,1064	35.34
Bienes, muebles e inmuebles	133,867	0,2806	34,87
Total	47,701,680	100	39,91

Tabla 1. Presupuesto 2006 CEDHJ

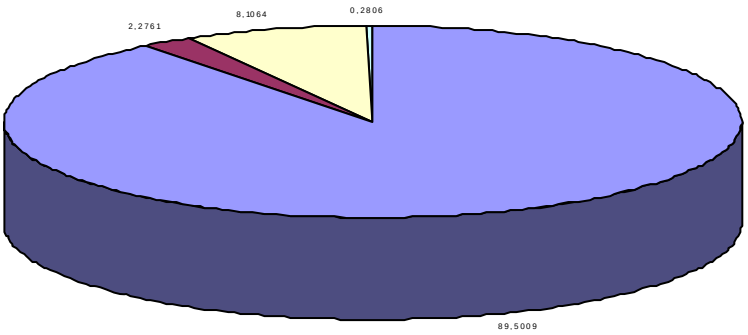

Gráfica 1. Presupuesto CEDHJ

[1] El Titular es el Lic. Carlos Manuel Barba García, su periodo de gestión inicio en agosto de 2002 y finaliza en agosto del 2007.
[2] Los datos fueron obtenidos del sitio web de la CEDHJ http://www.cedhj.org.mx/

Quejas emitidas ante la CEDHJ

A continuación se presenta una tabla que engloba las quejas más frecuentes presentadas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ). Cabe señalar que el número de quejas hasta el mes de julio de 2006 fue de 211, de las cuales 57 fueron para la Procuraduría General de Justicia del Estado. En el caso de las violaciones a los derechos humanos de las mujeres fue de 73, siendo la Procuraduría General de Justicia con mayor número de quejas con 17.

Supuestas violaciones más frecuentes	Total
Detención arbitraria	89
Prestación indebida del servicio público	61
Lesiones	55
Cateos y visitas domiciliarias ilegales	24
Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia	24
Robo	17
Violación a los derechos del niño	13
Amenazas	12
Violación a los derechos de los reclusos o internos	11
Violación al derecho a la educación	11
Tortura	10
Negativa al derecho de petición	9

Tabla 1. Quejas más frecuentes ante la CEDHJ

Nota informativa

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco ya tiene nuevo Consejo Ciudadano

María Angélica Callieri Bustos

•La CEDHJ realizó un examen a los aspirantes

El pasado viernes 14 de julio de 2006, a las 21:00hrs se venció el plazo para que Organizaciones No Gubernamentales, colegios de profesionistas, universidades y sociedad en general entregaran propuestas para la elección de 4 consejeros propietarios y suplentes, que integren el Consejo Ciudadano de la Comisión de Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), por un periodo de cinco años, comprendido del 02 de agosto de 2006 al 01 de agosto de 2011.

Los requisitos para formar parte de este consejo, de acuerdo a la Ley de la CEDHJ son: ser ciudadano o ciudadana mexicana; ser originario del Estado o haber residido en la entidad durante los últimos cinco años; no desempeñar simultáneamente, ni haberse desempeñado durante los tres últimos años dentro de la administración pública federal, estatal o municipal, partido u organización política, con excepción de los cargos o empleos de docencia e investigación.

En este sentido, el día 18 de julio, 23 aspirantes se presentaron: 8 mujeres y 15 hombres quienes inauguraron un procedimiento especial diseñado por los diputados que consistió en una evaluación de conocimientos, la cual contó con veinte preguntas, en torno a temas como: antecedentes e integración de los derechos humanos, sus mecanismos de protección y el funcionamiento de los Organismos Públicos de Derechos Humanos en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Cabe señalar que dichos exámenes fueron enviados por Organizaciones No Gubernamentales como el Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A.C. (IMDEC) y la Universidad de Guadalajara y la calificación de los mismos corrió a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado. Por otra parte, según opinión del diputado Presidente de la Comisión, Alberto Maldonado Chavarín, para la elección se tomaron en cuenta el perfil, currículo y experiencia laboral en los derechos humanos de cada aspirante.

En sesión ordinaria del Congreso del Estado, el día 27 de julio, con mayoría calificada de los legisladores, eligieron como consejeros propietarios a: Araceli Sánchez Huante, Francisco Javier Pérez Changoyán, Misael Edgar Hernández Barrón y Alberto Bayardo Pérez Arce, quienes tomaron protesta ante el Pleno Legislativo. Como Consejero suplentes, votaron por: María Guadalupe González Valencia, María Emma Valadez Cruz, Jorge Antonio Gutiérrez González y Miguel Ángel Ortega Villaseñor.

Finalmente, esta resolución será publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Más allá de la validez de este procedimiento que resta a ser evaluado, nos preguntamos sobre la objetividad, transparencia y legitimidad de este proceso, cuyos resultados serán evaluados seguramente, por las ONG de Jalisco. Es necesario saber cuál fue la participación real de la sociedad civil en este importante espacio de participación ciudadana, si realmente se tomaron en cuenta sus propuestas y si están de acuerdo con la designación los nuevos consejeros.

Opinión

Las organizaciones de la sociedad civil de Jalisco ante la elección del nuevo Consejo Ciudadano de la CEDHJ.

Gerardo Moya García
Centro de Investigación y Justicia, para la Paz y el Desarrollo (CEPAD)
Guadalajara, Jalisco.

Sorpresivamente tomó a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) de Jalisco, la convocatoria para la reconformación del Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitida por el Congreso del Estado. La convocatoria es lanzada un lunes, para cerrar el registro de candidatos el viernes de la misma semana. Debido a ello, muchas, si no es que la mayoría de las OSC no se enteraron.

La sorpresa no paró en lo limitado del tiempo de convocatoria (tomando en cuenta la lista de requisitos solicitados), sino que al día siguiente de emitida, fue publicada una "fe de erratas" respecto de los requisitos para ser candidato. Inicialmente refería el requerimiento de la igualdad de género en el número de los integrantes propietarios, sin embargo, este requisito fue "modificado" para quedar como "preferentemente dos hombres y dos mujeres". Finalmente de los cuatro consejeros propietarios elegidos, tres de ellos son del sexo masculino y una del femenino.

Ardua fue la labor de las OSC de Jalisco para proponer, capacitar y presentar candidatos y candidatas al Congreso del Estado, en tan solo cuatro días. No obstante, cuatro de los ocho consejeros y consejeras nombrados, fueron impulsados por las OSC.

Este balance resulta positivo en principio, pero implica a su vez grandes retos de trabajo conjunto y en comunicación, para que éstos consejeros representen fehacientemente los intereses de la sociedad y en particular los de las OSC de donde provienen. Asimismo, para que participen con entusiasmo en reactivar un organismo que trabaja, pero se encuentra lejos de ser lo que desde la sociedad civil organizada esperamos que sea. ¨

Elección de Consejeros ciudadanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. Julio 2006

Lizbeth Jesika Cruz Martínez

La Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) en su artículo 11 señala que el Consejo Ciudadano es un órgano de participación civil integrado por el Presidente y ocho consejeros ciudadanos propietarios e igual número de suplentes..."

En este sentido, el marco legal de la CEDHJ, otorga la posibilidad a organizaciones de la sociedad civil (OSC) de contar con representación en el seno del Consejo Consultivo y por tanto posicionar sus necesidades, perspectivas e intereses.

Si bien es cierto que la legislación de la CEDHJ cuenta con un enfoque ciudadano, es necesario ampliar la participación y el peso que las OSC puedan tener dentro de este organismo, con el fin de ciudadanizar a la Comisión y por lo tanto contribuir al desarrollo del Ombudsman como una institución de participación ciudadana.

Por otra parte, la participación de la sociedad civil en el proceso de elección de los Consejeros no debe limitarse a proponer candidatos surgidos desde la misma, sino debe tratarse de un proceso de real integración y participación, donde el apoyo y la vinculación con los consejeros y las OSC logren hacer del Consejo Consultivo un órgano de participación civil, en el que las OSC sean escuchadas y tomadas en cuenta.

En este marco, aunque se reconoce el avance en la legislación de la CEDHJ, en comparación con las legislaciones de otros Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) que no contemplan la participación de la sociedad civil, es necesario mencionar que la participación de las OSC en la Comisión es un proceso que apenas inicia.

Ahora bien, el enfoque ciudadano de la CEDHJ, de ninguna manera debe limitarse a la participación de OSC de derechos humanos, ya que la formación de una cultura de derechos humanos necesita la participación de la sociedad en general; se debe tomar en cuenta que hay organizaciones que quizá no se dediquen de lleno a la labor de promoción y defensa de derechos humanos, pero que trabajan temáticas donde la transversalidad de los derechos humanos está presente. En este sentido, la CEDHJ contempla en su legislación:

"Artículo 11... El Consejo Ciudadano de la Comisión deberá integrarse en forma diversificada de manera que se logre la mayor representatividad social."

Dicho en otros términos, la CEDHJ necesita de una mayor apertura para incorporar OSC interesadas en los derechos humanos, lo cual fungirá como un elemento esencial para la recepción de las necesidades que desde la sociedad civil se perciben a partir de sy experiencia y ámbitos de acción.

El pasado 14 de julio de 2006 se venció el plazo para la entrega de propuestas para la elección de 4 Consejeros propietarios y 4 suplentes, propuestos por las OSC, colegios de profesionistas, universidades y la sociedad en general.

En este marco será interesante monitorear las propuestas y acciones de los consejeros, quienes tienen ante sí importantes retos en su relación con las OSC, quienes han puesto en la mesa de trabajo temáticas primordiales como: derechos de las niñas y niños en situación de calle; medio ambiente; discriminación; procuración de justicia; jóvenes; seguridad pública; derechos económicos, sociales y culturales; urbanismo; seguimiento a servidores públicos; entre otros.

Sin duda un contexto complicado, el que tiene por delante este Consejo, que representa un reto, pero también posibilidades para el proceso de construcción del Ombudsman como una institución de participación ciudadana. ¨

Relaciones de las organizaciones de la sociedad civil con los Organismos Públicos de Derechos Humanos, el caso del Distrito Federal.

Lizbeth Jesika Cruz Martínez

El pasado 30 de agosto de 2006 se llevó a cabo el Foro Balance y prospectiva sobre la Relación de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y las organizaciones de la sociedad civil (OSC).
Dicho Foro fue el resultado de un proceso de evaluación de la gestión de la CDHDF que se realizó mediante el envío de una consulta en la que participaron cerca de 60 OSC de la Ciudad de México.

La evaluación de la CDHDF se realizó en base a cinco ejes rectores que toma en cuenta la presente gestión del Organismo Público de Derechos Humanos (OPDH) capitalino, a saber: autonomía, ciudadanización, profesionalización, integralidad de los derechos humanos e incorporación de estándares internacionales.
La consulta arrojó resultados importantes que en un primer análisis reflejan un desconocimiento por parte de las OSC de las funciones y actividades de la Comisión, principalmente en lo que tiene que ver con las funciones del Consejo, la integralidad de los derechos humanos y la incorporación de los estándares internacionales.

En este sentido, las OSC participantes señalaron la necesidad de reestructurar las estrategias de difusión y acción por parte de la CDHDF para que tenga un mayor acercamiento con la sociedad civil organizada, no sólo con las participantes en el foro, sino con muchas otras que no asistieron al evento, e incluso con organizaciones barriales que tienen trabajo comunitario. Sin duda, las campañas de difusión y promoción deben fortalecerse en el ámbito de la transversalidad de los derechos humanos, ya que en la práctica muchas organizaciones necesitan de éstos sin saberlo, pues aunque sus temáticas no son específicas de derechos humanos, intervienen constantemente. Dicho en otros términos, los derechos humanos tienen incumbencia en cualquier ámbito del ser humano.

En esta lógica, se podría decir que la difusión y promoción deben estar dirigidas a fortalecer la educación en derechos humanos, con el fin de contribuir al desarrollo de una cultura de derechos humanos. Entonces, no se trata de realizar propaganda, sino acercarse y conocer las necesidades de las personas y en función de esto ampliar y desarrollar herramientas.

Otra arista que salta a la vista es la necesidad de hablar y entender un lenguaje común, pues hubo un amplio sector que calificó la redacción de la consulta de difícil acceso.

Este punto va enlazado con el anterior, ya que el conocimiento de las necesidades reales de la población, habla de acercarse a la comunidad teniendo sensibilidad y por lo tanto promoviendo una comunicación de igual a igual, pues no cabe duda que la ciudad de México es un crisol de realidades y que el lenguaje parece separarnos cada vez más, es decir, no nos entendemos porque no nos conocemos.

En este sentido, la CDHDF debe ser más sensible para desarrollar su capacidad de conocimiento y entendimiento de las múltiples realidades que se viven en el Distrito Federal. Quizá así podría debilitar la careta asistencialista que la sociedad le ha puesto y comenzar a construir su ciudadanización.

Apertura , información, transparencia, ciudadanización, autonomía, profesionalización, integralidad, estándares internacionales, entre otros; se presentan como retos para la CDHDF, retos que tiene que compartir – no delegar – con las OSC. Sin duda, mucho trabajo para la prospectiva, pero también para el quehacer cotidiano.

Finalmente, no se trata de negar los avances que ha tenido la Comisión, más aún si la comparamos con otros OPDH. Sin embargo, es una larga lucha que tiene que tener como prioridad el conocimiento de esta gran urbe y el compromiso de transformar.

Libros de texto y educación sexual, un reto para la educación en derechos humanos

Lizbeth Jesika Cruz Martínez

La educación sexual ha estado plagada de tabúes que lejos de beneficiar el desarrollo integral del ser humano han provocado retrocesos y han desarrollado problemáticas graves que son responsabilidad del gobierno mexicano.

En este sentido, podemos decir que entre las carencias de la educación sexual, se encuentra la irresponsabilidad en la forma en que ha sido enseñada, tanto en el ámbito formal como en el informal. La sexualidad ha sido percibida como algo perverso, vista con miedo y desconfianza, ha sido alejada de su naturalidad para insertarla en una estructura de poder sesgada por grupos conservadores que en su favor alegan valores, ética y moral.

Esta perspectiva negativa de la sexualidad ha originado la obstrucción del conocimiento sexual y por tanto del disfrute del placer, pero también sociedades cerradas con graves problemáticas como lo son embarazos adolescentes no deseados; infecciones de transmisión sexual; el incremento exponencial de los contagios de VIH- Sida; abusos sexuales contra niños; práctica de abortos ilegales y riesgosos; discriminación y crímenes de odio contra homosexuales; pérdida de identidad sexual; entre otros.

Miles de mujeres y hombres a lo largo de la historia se han visto menguados en su capacidad de decidir, disfrutar y vivir su sexualidad. Actualmente, este patrón pretende ser perpetuado por prácticas y pensamientos conservadores que lejos de fomentar el respeto en la sociedad generan división y enfrentamientos.

Ante la iniciativa de la Unión Nacional de Padres de Familia de retirar temas relacionados con la sexualidad del libro de texto de Biología de primer año de secundaria, miembros de la sociedad civil han levantado su voz de desacuerdo, señalando la importancia de la información sexual, así como del desarrollo de una educación sexual coincidente con la realidad.

La Unión Nacional de Padres de Familia ha vetado el libro de texto de Biología para primer año de secundaria por considerar que atenta contra la integridad del alumnado. Dicha iniciativa está apoyada por jerarcas religiosos, algunas autoridades estatales y asambleístas del Partido Acción Nacional (PAN), quienes han censurado y han realizado declaraciones negativas hacia dicho libro. De hecho, el texto ya fue vetado en Querétaro y Morelos, en Baja California lo van a publicar con modificaciones, y en Aguascalientes y en Guanajuato se congeló su distribución.

Para la autora del libro de texto, Ana Barahona "las asociaciones de derecha piensan que al darles información a los niños, van a ejercer su sexualidad a edad muy temprana y eso no es cierto, pues investigaciones de la ONU revelan que la educación sexual en la infancia mejora la salud reproductiva". Por otra parte, si bien reitera el derechos de los padres a educar a sus hijos según sus valores morales y religiosos; asegura que cuando las decisiones individuales de los jóvenes se convierten en problemas de salud pública, el Estado y sus gobiernos tienen la obligación de diseñar políticas públicas en beneficio de este sector.

En este sentido, el temor de grupos conservadores por abrir la educación sexual está infundado, pues el desconocimiento es el principal factor contra la integridad del ser humano, pues evita el desarrollo de una sociedad más responsable y conocedora de su realidad y en este caso de sus derechos sexuales y reproductivos.

Ahora bien, la problemática suscitada a partir del libro de texto de Biología ha puesto en la mesa de debate no sólo la importancia de la educación sexual, sino la importancia de educar en derechos humanos a la sociedad mexicana y por tanto la integralidad de los derechos humanos.

En esta tónica, es menester señalar que los espacios de libertad de expresión que se han logrado a través de la lucha de distintos grupos que buscan una mejor sociedad; se ven peligrados ante el avance de intereses particulares. En este contexto, la censura de quienes están comprometidos con el ejercicio de una sexualidad sana y responsable, pero también placentera, están siendo menguados; como es el caso del suplemento Letra S, salud, sexualidad, sida, proyecto periodístico que se publica mensualmente en La Jornada.

Dicho proyecto ha sido señalado a últimas fechas como un promotor del placer sexual y de la homosexualidad. En respuesta, Letra S en voz de Brito Lemus ha dicho que se fomenta el respeto a las personas no heterosexuales, además de combatir la intolerancia y la homofobia. Asimismo, señaló que el objetivo de Letra S es "... difundir información sobre sexualidad, salud sexual, derechos sexuales y educación sexual, desde una perspectiva científica, objetiva y de lucha contra los prejuicios".

Entonces, la sociedad mexicana se encuentra frente a un reto por demás importante, a saber el incluir en las prácticas diarias la sexualidad, afrontando la realidad reflejada en cifras alarmantes, pero también en la vida cotidiana de millones de seres humanos.

Por otra parte, podemos ver que se ha alejado la sexualidad de los derechos humanos y que si bien ha habido luchas por reconocer los derechos sexuales y reproductivos aún queda mucho por hacer. En este sentido, la incorporación de la educación en derechos humanos deberá tomar en cuenta la deuda histórica que se tiene con el ser humano en lo que respecta a la sexualidad.

Un primer paso será dejar de percibir y actuar la sexualidad con temor y vergüenza, principalmente si tomamos en cuenta que en la actualidad la vida cotidiana de los adolescentes supera los contenidos de los textos escolares. Entonces, es necesario profundizar en los avances de una educación sexual libre de mitos y prejuicios. ¨

"En tiempos oscuros"

En tiempos oscuros, tengamos el talento suficiente para arriesgarnos a volar en la noche como los murciélagos.

En tiempos oscuros, seamos lo suficientemente sanos como para vomitar las mentiras que nos obligan a tragar cada día.

En tiempos oscuros seamos lo suficientemente valientes como para tener el coraje de estar solos y lo suficientemente valientes como para arriesgarnos a estar juntos.

En tiempos oscuros seamos lo suficientemente maduros como para saber que podemos ser compatriotas y contemporáneos de todos los que tiene voluntad de belleza y voluntad de justicia, porque no creemos en la fronteras de los mapas ni del tiempo.

En tiempos oscuros, seamos lo suficientemente tercos para seguir creyendo contra toda evidencia, que la condición humana vale la pena.

En tiempos oscuros seamos lo suficientemente locos como para ser llamados locos.

En tiempos oscuros seamos lo suficientemente inteligentes como para ser desobedientes cuando recibimos órdenes contradictorias con nuestra conciencia o con nuestro sentido común.

Eduardo Galeano

Este sitio se ha realizado con la ayuda financiera de la Fundación MacArthur. El contenido de este sitio es responsabilidad exclusiva de la Academia Mexicana de Derecho Humanos y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Fundación MacArthur.

Créditos

Consejo Directivo
Gloria Ramírez
Presidenta
Miguel Concha
Vicepresidente
Silvia Panebianco
Secretaria
Fernando Ortiz Monasterio
Tesorero
Consejo Consultivo
Sergio Aguayo
Héctor Cuadra
Leonel Durán
Héctor Fix Zamudio
Ofelia Medina
Guadalupe Morfín
Óscar González
Olga Pellicer
Samuel Ruiz García
Rodolfo Stavenhagen

Lizbeth Jesika Cruz Martínez
Responsable del Proyecto Vigía Ciudadano del Ombudsman
María Angélica Callieri Bustos
Asistente de proyecto
Adina Barrera
Formación de boletín
Fernando Rivas
Asistente técnico